



LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020**

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

**ADQUISICION DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS
OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE
LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

Número: IA-814053979-E9-2020

07 de julio de 2020



 PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

 474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

CALENDARIO DE EVENTOS

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha límite de Entrega de invitaciones	07 de julio de 2020
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	13 de julio del 2020, a las 12:00 horas
Comunicación de fallo	20 de julio de 2020 a las 12:00 horas
Firma del contrato	Se comunicará de acuerdo a los tiempos de ley

GLOSARIO DE TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS

ACUERDO	ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Junio de 2011.
Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"	Documento integrante de la invitación, que contiene los términos, especificaciones y condiciones de los bienes a prestar.
Bienes	Los que se contratan con motivo de la presente Invitación.
Caso fortuito o de fuerza mayor	Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerzas mayores aquellas que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
MUNICIPIO	Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
CompraNet	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, con dirección electrónica en internet: http://www.compranet.gob.mx .
Contrato	Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre MUNICIPIO y el participante adjudicado, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento de contratación.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx



474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

Convocante	Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. (MUNICIPIO).
Invitación	El presente documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de Invitación y el contrato que se suscriba.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante	Las personas físicas y/o morales que presenten proposiciones técnicas y económicas para la presente Invitación.
CM	Contraloría Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Partida	Descripción y clasificación específica de cada uno de los bienes objeto de la presente Invitación.
Precio no aceptable	Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la presente Invitación.
Precio conveniente	Es aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la Convocante en sus políticas, bases y lineamientos.
Proposición	Proposición técnica y económica que presentan los participantes.
Proveedor del servicio	La persona física o moral con quien el MUNICIPIO, celebre el contrato derivado de esta Invitación.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Sobre	El sobre que contenga la propuesta técnica y económica y/o la demás documentación solicitada por la Convocante.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx



474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

I. Datos Generales del procedimiento.

a) Identificación de la Convocante.

El Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, los artículos 1º fracción VI, 3º, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 29, 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en la materia; a través de la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría, ubicada en Francisco González Peña 390 zona centro Lagos de Moreno, Jalisco C.P. 47400, le solicita participar en la **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-814053979-E9-2020** a fin de contratar los bienes que se detallan en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", bajo la siguiente invitación:

b) Medio para llevar a cabo el procedimiento y carácter del mismo.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción I de la Ley, este procedimiento de contratación será **PRESENCIAL**, en la cual los participantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito en sobre cerrado durante el acto de apertura y presentación de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial a los cuales podrán asistir los participantes sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de la materia.

El carácter de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas es nacional.

c) Número de identificación del procedimiento.

Para efectos de la identificación de la invitación del presente procedimiento de contratación, el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet asignó para la misma el **IA-814053979-E9-2020**, el cual en lo sucesivo se podrá usar como referencia a este procedimiento para cualquier asunto relacionado con el mismo.

d) Ejercicios fiscales que abarca el procedimiento.

La presente contratación abarca el ejercicio fiscal **2020**, en apego a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley, se cuenta con presupuesto autorizado.

e) Idioma en que deberán redactarse las proposiciones.

La proposición que presente el participante, la correspondencia y documentos relativos a ella que entregue a la convocante y el contrato derivado de la invitación, deberán redactarse en idioma **español**. Cualquier otro material impreso incluyendo, en su caso, los folletos, instructivos, manuales, anexos técnicos y/o documentos adicionales que acompañen los participantes en su proposición.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01

LAGOS DE
MORENO
PUEBLO MÁGICO



LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

f) Disponibilidad presupuestal.

El MUNICIPIO, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir la erogación que se derive del presente procedimiento, derivado del convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del "FORTASEG".

g) Particularidades del procedimiento.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente invitación, así como en las proposiciones que presenten los participantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente invitación, se estará a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Los anexos de la presente invitación, forman parte integral de la misma, por lo que los participantes deberán de considerar la información solicitada en los mismos para efectos de la elaboración de su proposición, de acuerdo a los documentos solicitados para la misma en los términos de esta invitación.

h) Área requirente.

Para el presente procedimiento de contratación, se entenderá como área requirente y como responsable del seguimiento al cumplimiento del contrato a la COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

El área señalada en la tabla anterior como responsable del seguimiento al cumplimiento del contrato, tendrá la obligación de corroborar que la entrega de los bienes sea conforme a las especificaciones técnicas señaladas en la presente invitación conforme a las fechas señaladas para su entrega y de acuerdo a la proposición del participante ganador, durante la vigencia del contrato, quien informará al Municipio de la contratación según corresponda, para que ésta última valide que el mismo se entregó de acuerdo a las condiciones contratadas, lo anterior mediante carta de aceptación que emitirá esta última, así como la determinación de cualquier incumplimiento por parte del participante que resulte ganador a lo establecido en la presente invitación sus anexos y el contrato que se suscriba, pudiendo instruir al personal de estructura que designe para tal fin; de igual forma deberá informar por escrito al Municipio si los bienes fueron realizados de acuerdo a las especificaciones técnicas contratadas para los efectos que al respecto procedan.

II. Objeto y alcance del procedimiento.

a) Descripción de los bienes.

El participante que resulte adjudicado en el presente procedimiento, deberá realizar los bienes con las especificaciones descritas en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"** el cual forma parte integral de la presente invitación y se establece la descripción, especificaciones y características de los bienes a contratar objeto de la presente invitación, mismos a los que se deberán apegar las proposiciones de los participantes.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx



474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

b) Precio de referencia.

Para el presente procedimiento no se cuenta con precio de referencia.

c) Normas Oficiales y Calidad de los bienes.

Los bienes que se oferten deberán cumplir con las características y especificaciones señaladas en la presente invitación.

El participante deberá presentar la documentación vigente que acredite que sus bienes cumplen con las Normas de Referencia.

En sustitución de estos documentos, deberán presentar escrito "Bajo protesta de decir verdad" firmado por el participante o su representante, en el que manifiesten que los bienes ofertados, cumplen con las Normas de Referencia.

El participante queda obligado ante la Convocante a responder por la falta y/o deficiencia de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en la presente invitación, sus anexos y en el contrato respectivo, así como en la legislación aplicable.

d) Pruebas para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.

De acuerdo a las tablas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" verificar las tablas de laboratorio del Manual de Identidad 2020.

e) Cantidad a contratar.

El contrato que derive del presente procedimiento será un contrato cerrado a precio fijo, tomando en consideración las cantidades establecidas en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de esta invitación.

f) Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes.

Los bienes objeto del presente procedimiento deberán entregarse en la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría ubicada en Carlos González Peña No. 390, Zona Centro Lagos de Moreno, Jalisco y a elección de la convocante se podrá cambiar dicho lugar para la entrega de los bienes a otro que cumpla con las condiciones necesarias en las fechas que para el efecto sean señalados por la convocante las cuales no podrán exceder del **31 de julio de 2020**;

El participante que resulte ganador para la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento, deberá de apegarse a lo especificado en los **Anexos 1 "Especificaciones Técnicas"** de esta invitación, los cuales contienen la descripción de los mismos.

Para la aceptación de los bienes, éstos deberán cubrir las características y especificaciones que se detallan en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**, para lo cual el área responsable al seguimiento de



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

la contratación, realizará la supervisión de los mismos de acuerdo a lo especificado en el mencionado anexo, la presente invitación y el contrato que se suscriba, informando al respecto a la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría para que por su conducto se emita el escrito mediante el cual otorgue al proveedor su conformidad en relación con la prestación de los bienes.

g) Responsabilidad sobre las personas contratadas por parte del proveedor para el suministro de los bienes.

En caso de que el participante ocupe con motivo del suministro de los bienes referidos, personal de cualquier tipo este será el único responsable para con los mismos de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social y laboral, sin que por ningún motivo se considere patrón al MUNICIPIO.

h) Modificación a los contratos.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley. Las modificaciones al o los contratos se pactarán mediante convenio modificatorio y su cumplimiento deberá ser garantizado por el participante que resulte ganador mediante póliza de fianza, garantizando los montos del mencionado convenio.

i) Reducción de los bienes solicitados.

No aplica.

j) Presentación de muestras físicas

Los licitantes deberán presentar una muestra física (1 artículo) del bien materia del presente procedimiento, en el lugar de la entrega de propuesta. La muestra física del bien (fornituras) deberá presentarse en un maniquí que lo porte, a fin de que se puedan apreciar los componentes de la muestra que ofertan. Así como también deberán colocar en su respectivo muestrario, el nombre del proveedor.

La falta de presentación de cualquier bien, o la presentación y entrega extemporánea, será motivo de descalificación de su propuesta.

k) Garantía de los bienes.

El participante deberá entregar una carta como parte de su propuesta técnica, en hoja preferentemente membretada, por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal idóneo, en la que se comprometan a garantizar la correcta entrega de los bienes, así como también deberá señalar en la misma carta, que la calidad de las muestras físicas será la misma calidad de los bienes que entregue, en caso de obtener la adjudicación del contrato.

Los bienes deberán ser garantizados por lo menos un año, a partir de la fecha de recepción, en cuanto a su fabricación, materiales o cualquier defecto atribuible a la fabricación.

El proveedor queda obligado ante el **MUNICIPIO** a responder por la falta y/o deficiencia de la calidad de los bienes, así como, de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en la invitación, sus anexos y en el contrato, así como en la legislación aplicable.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01

**LAGOS DE
MORENO**
PUEBLO MÁGICO



LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

l) Forma de adjudicación.

De conformidad a lo previsto en el artículo 29 fracción XII de la Ley, se establece que la adjudicación se hará a un solo participante cuya proposición cumpla con los requisitos legales, técnicos y cuya propuesta económica sea la más baja de acuerdo al método binario; por lo que los participantes deberán entregar sus ofertas cotizando la totalidad de los bienes, conforme a las señaladas en el **Anexo 1** **Especificaciones Técnicas** de la presente invitación. No se acepta la subrogación de ninguno de los bienes licitados.

m) Modelo de contrato.

Para efecto de la formalización de la contratación, se adjunta a la presente invitación como Anexo 14 "Modelo de Contrato", el modelo de contrato correspondiente, en el cual se establecen las condiciones y características a las cuales se sujetarán las partes para la entrega de los bienes.

III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento.

a) Plazos para la presentación y apertura de proposiciones.

Para el presente procedimiento, se regirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 fracción IV, de la Ley, para la presentación y apertura de proposiciones.

b) ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.

b.1) Obtención de la Invitación.

Los participantes recibirán la invitación de manera presencial y/o en versión electrónica sin costo mediante CompraNet con dirección <http://www.compranet.gob.mx/>

b.2) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

Se realizará visita a las instalaciones, solo que el área requirente lo solicite

b.3) JUNTA DE ACLARACIONES.

No se llevará a cabo en el presente procedimiento de acuerdo al artículo 43 fracción V de la Ley.

b.4) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará **el 13 de julio de 2020 a las 12:00 horas**, conforme a lo dispuesto en los artículos 34, 35 y 43 fracción II de la Ley, 47 y 48 del "Reglamento" en la sala de Rita Pérez de Moreno de la Presidencia Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco con domicilio en Juárez esquina Francisco González León, zona centro C.P. 47400.

De entre los participantes que hayan asistido estos elegirán a uno que en forma conjunta con el servidor público designado para presidir el acto rubricaran las proposiciones, conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción II de la Ley.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

Para finalizar, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la cual se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del Procedimiento, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 fracción III de la Ley. Dicha acta será firmada por los funcionarios públicos participantes en el acto entregándoles copia simple, de la cual con fundamento en el artículo 37 Bis se fijará un ejemplar, al que tenga acceso el público, en la Dirección de Proveduría y Adquisiciones, durante los siguientes cinco días hábiles, asimismo se difundirá un ejemplar de la misma en CompraNet.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.
2. En fecha y hora señalada en la presente invitación, se realizará la apertura de las proposiciones que fueron recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
3. El servidor público del **MUNICIPIO** que presida el acto, será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.
4. Se dará lectura a los precios, que los participantes ofertan para los bienes que pretenden proporcionar a la convocante, y se plasmarán en el acta del evento.
5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento, cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo cual deberá de ser aceptado por el participante, caso contrario se desechará su proposición.
6. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados, para efectos de su notificación. Asimismo, en el acta se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del proceso.
7. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo del **MUNICIPIO** para su revisión detallada, análisis y dictamen.
8. Firma de acta.

Posterior a la realización de este evento, el **MUNICIPIO** a través del área requirente, realizará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas, mismo que se señalará en el Fallo.

b.5) NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El Fallo se emitirá y notificará el **20 de julio de 2020 a las 12:00 horas**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la Ley.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx



474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

El Acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará en Junta con o sin la presencia de los participantes el fallo podrá notificarse por escrito, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis, fracción II, segundo párrafo y 37 de la Ley, la cual se llevará a cabo **el día ya mencionado y a la hora que se señala el calendario de eventos de la presente invitación** en la sala Rita Pérez de Moreno ubicada en Juárez esquina Francisco González León s/n zona centro Lagos de Moreno, Jalisco C.P. 47400.

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del Fallo señalado en la presente Invitación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la Ley y último párrafo del artículo 48 del Reglamento.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.
2. Se efectuará la presentación de los servidores públicos participantes.
3. Se procederá a dar lectura del acta de Fallo del presente procedimiento.
4. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la comunicación del Fallo;
5. Firma de acta.

El Fallo para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la Junta Pública.

A los participantes, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en CompraNet. Lo anterior de conformidad con el artículo 37, quinto párrafo de la Ley.

c) FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del contrato deberá realizarse en la fecha que se señale en el acta de Fallo del presente procedimiento de contratación, siendo aplicable lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley en caso de que no se firme en el tiempo establecido. El representante o apoderado legal del participante ganador deberá presentarse a firmar el contrato por duplicado en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría en un horario de 09:00 a 14:00 horas, el día que se le indique por parte de la convocante.

El representante o apoderado legal del participante ganador que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación en original o copia certificada y en copia simple:

1. Escrito en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que sus trabajadores no tendrán con ésta Entidad ninguna relación laboral y que únicamente su representada será la obligada para afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados, de conformidad a lo señalado en el numeral denominado "Relaciones laborales" de la presente invitación.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

2. Estado de cuenta bancario al que se realizarán los depósitos de pago, en dicho estado de cuenta se debe apreciar: nombre del banco, titular de la cuenta, domicilio, número de la cuenta y la clave bancaria estándar (CLABE).

Persona física:

1. Identificación oficial (original y copia).
2. Acta de nacimiento o Carta de Naturalización expedida por autoridad competente. (Copia certificada y copia simple)
3. Clave Única de Registro de Población (original y copia).
4. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (original y copia).
5. En caso de que a la firma del contrato se presente un representante o apoderado legal, éste deberá acreditar su personalidad fehacientemente en términos de ley, e identificarse con documento oficial (poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación o su equivalente) (original y copia).
6. Comprobante de domicilio (recibo telefónico o recibo de energía eléctrica CFE), con antigüedad no mayor a tres meses a la firma del contrato (original y copia).
7. Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente Anexo 12 "Manifestación Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación";
8. En el caso de que el participante haya presentado su manifestación de MIPYME, deberá presentar copia de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Persona Moral:

1. Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio (original y copia).
2. Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación o su equivalente (original y copia).
3. Identificación oficial del representante legal (original y copia).
4. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (original y copia).
5. Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente Anexo 12 "Manifestación Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación".



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

6. Comprobante de domicilio (recibo telefónico o recibo de energía eléctrica CFE), con antigüedad no mayor a tres meses a la firma del contrato (original y copia).
7. En el caso de que el participante haya presentado su manifestación de MIPYME, deberá presentar copia de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- 8.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras, los documentos solicitados en original serán con el fin de efectuar su cotejo.

También en su caso, deberán presentar a la firma del contrato:

- La **póliza de fianza** expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el 10% (diez por ciento) **del monto total del contrato**, conforme a lo señalado en la presente invitación.
- La **póliza de fianza** expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el 100% (cien por ciento) **del monto entregado como anticipo que es el 50% del monto total del contrato**, conforme a lo señalado en la presente invitación.

El participante que resulte ganador no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, no obstante, lo anterior la factura deberá ser emitida por el participante que resulte ganador y el que suscriba el contrato. En caso de que el participante ganador incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato al participante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el Fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 segundo párrafo de la Ley.

En el supuesto de que el participante ganador no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 fracción I de la Ley.

d) Presentación de proposiciones mediante medios remotos de comunicación.

La convocante no acepta que las proposiciones sean enviadas por medios remotos de comunicación.

e) Recepción de proposiciones por servicio postal o mensajería.

La convocante no acepta que las propuestas sean enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

f) Vigencia de las Proposiciones



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx



474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

g) Proposiciones conjuntas.

Por la naturaleza de los bienes no se aceptan proposiciones conjuntas.

h) Número de proposiciones permitidas por participante

Los participantes sólo podrán presentar una proposición dentro del procedimiento.

i) Presentación de documentación distinta a la proposición técnica y económica.

Los participantes podrán presentar a su elección, dentro que contenga su proposición, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

j) Registro preliminar de participantes.

Para este procedimiento no se prevé el registro previo de participantes ni revisión preliminar de la documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas.

k) Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica del representante, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso firma del contrato.

Para acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, los participantes presentarán escrito en el que el representante legal manifieste, "Bajo protesta de decir verdad", que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente como lo indica el **ANEXO 4**. Así mismo el Representante Legal deberá acreditar con documento idóneo su personalidad jurídica anexando copia simple del mismo.

Excepto la firma del contrato, el cual deberá ser firmado exclusivamente por el representante y/o apoderado legal del participante, que cuente con facultades para ello documento original o copia certificada.

IV. Requisitos que deberán cumplir los participantes.

a) Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.

Para efecto de la elaboración y preparación de las proposiciones, los participantes deberán observar lo señalado a continuación:

1. El sobre deberá contener necesariamente los documentos señalados en el numeral VI.
2. Deberán ser presentadas en el idioma establecido en la presente invitación, las cuales deberán ser firmadas por la persona facultada para ello.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

3. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente cuando así se haya solicitado, la leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad". Caso contrario será motivo de descalificación.
4. El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que el **MUNICIPIO** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice el procedimiento de contratación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la Ley.

b) Propuesta técnica.

La propuesta técnica (según se describe en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente invitación), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. En hoja membretada del participante.
2. Deberá ser clara (legible en todas sus partes) y precisa, detallando las características técnicas mínimas del servicio que proponga, en concordancia con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente invitación, sin indicar costo.
3. Deberá detallar los requerimientos mínimos de calidad, que el área requirente considere en la presente invitación y en su Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", lo que garantizará al **MUNICIPIO** la calidad y características técnicas de los bienes que contrate; señalando las especificaciones, no se aceptará se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", y aseveraciones equivalentes a las mencionadas, así como todos los requisitos señalados en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y los documentos proporcionados junto a la presente invitación relacionados con la misma, debiendo estar firmada por el representante o apoderado legal del participante.
4. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
5. La propuesta técnica deberá incorporar la declaración de su apego a los términos de referencia (Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y documentos adjuntos) evitando presentar una reproducción o contra propuesta a ellos.

c) Propuesta económica.

La propuesta económica del participante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. En hoja membretada del participante, sin tachaduras ni enmendaduras.
2. Asimismo, la propuesta económica deberá contener los campos señalados en el Anexo denominado "Propuesta Económica" de la presente invitación.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO
RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

3. Deberá ser clara y precisa.
4. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
5. El precio ofertado deberá ser fijo, durante la vigencia de este proceso y durante el periodo de la vigencia del contrato que se firme para el caso del participante que resulte adjudicado.
6. Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, éstos serán rectificados por el **MUNICIPIO** de la siguiente manera:
 - a) Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
 - b) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el precio expresado en palabras.
 - c) En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

En caso de que el participante no acepte la (s) corrección (es), la propuesta será desechada.

7. Conforme al Anexo denominado "Propuesta Económica" de la presente invitación, señalar en sus cotizaciones que:
"La oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas y en el cual manifiesten que los precios serán firmes hasta la realización total de los bienes y cotizado en moneda nacional".

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados en los incisos a), b) y c) de este numeral IV, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Todos los documentos que formen parte de las propuestas deberán de estar debidamente firmados por su representante legal y foliados. Tratándose de poderes y actas constitutivas si son anexadas en copias simples serán foliadas independientemente. Dicha omisión será causa de descalificación del participante invitado.

d) Condiciones de precios.

EL **MUNICIPIO** requiere que los participantes hagan sus propuestas económicas en la modalidad de precios fijos hasta la total realización de los bienes objeto de este procedimiento, de conformidad con el artículo 44 de la Ley.

La cotización debe ser presentada en moneda nacional, no se aceptan propuestas con escalación de precios o condicionadas.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx



474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚM. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

1. Precios fijos:

Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de la realización de los bienes.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes aún no realizados y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, el **MUNICIPIO** reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la SFP.

e) De las verificaciones.

El **MUNICIPIO** podrá efectuar visitas a las instalaciones de los participantes, para verificar que los participantes cumplan con los requisitos solicitados en la presente invitación y en lo manifestado en sus proposiciones, para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio de evaluación que permita a el **MUNICIPIO** acreditar la solvencia de la proposición del participante.

En caso de llevarse a cabo la visita, el **MUNICIPIO** notificará por escrito a los Participantes con un día de anticipación, el día y hora en la que se celebrará la visita, debiendo el representante legal de la empresa atender la visita de los servidores públicos del **MUNICIPIO**.

Asimismo, el **MUNICIPIO** podrá efectuar visitas a las instalaciones de los proveedores para supervisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas conforme a lo señalado en la presente invitación, y el contrato que se suscriba; para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio que permita a el **MUNICIPIO** acreditar en su caso el cumplimiento en la realización de los bienes.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista a la CM en el **MUNICIPIO** para que proceda conforme a la legislación aplicable.

V. Criterios de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.

a) Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.

Serán consideradas únicamente las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente Invitación.

Sólo serán admitidas aquellas proposiciones que cubran con el 100% (cien por ciento) de la demanda requerida en términos de los Anexos denominados "Especificaciones Técnicas" y "Propuesta Económica" de esta invitación.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

De conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la Ley, para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, el **MUNICIPIO**:

1. Utilizará para la valoración de las proposiciones la metodología **BINARIA** conforme a lo señalado en el numeral V, de la presente invitación.
2. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas que los participantes presenten en sus proposiciones, contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Invitación y sus anexos.
3. Constatará que las características y condiciones de los bienes ofertados, correspondan cabalmente a las establecidas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente Invitación.
4. Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitados, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por el **MUNICIPIO**.
5. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la prestación de los bienes.
6. Verificará el cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por el participante con el **MUNICIPIO** y/o alguna otra Institución Federal o Estatal.
7. Elaborará un cuadro comparativo con los precios, condiciones ofertadas y el resultado de la evaluación binaria, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa y a su vez, servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo correspondiente, mediante el cual se realizará la adjudicación con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley.

Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, el **MUNICIPIO**, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en **precios unitarios**.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los participantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate de dos o más proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la Ley, se dará preferencia a los participantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, siempre y cuando presente junto con su proposición, la manifestación señalada en el numeral VI, de la presente Invitación; en el caso de que subsista el empate entre las personas del sector señalado, se adjudicará la totalidad del contrato al participante ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el **MUNICIPIO** en el acto de Fallo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento.

b) Metodología de Evaluación



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

La evaluación de las proposiciones presentadas se realizará tomando en cuenta la metodología de evaluación binaria, por lo que se adjudicará el contrato al participante que cumpla y garantice todas las condiciones técnicas, legales y económicas solicitadas en la presente invitación y oferte el precio más bajo.

b.1) Criterios de evaluación técnica

La convocante evaluará que las proposiciones cumplan cabalmente con los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente invitación, por lo que desechará aquellas propuestas que no cumplan con lo anterior.

b.2) Criterios de evaluación económica

Para la evaluación económica de las proposiciones, la Convocante considerará los aspectos establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 36, 36 Bis de la Ley y las disposiciones administrativas expedidas en esta materia.

La **Convocante** llevará a cabo la evaluación económica de las proposiciones, a partir de que se tenga conocimiento del resultado de la evaluación técnica, **evaluando únicamente** aquellas proposiciones económicas que **técnicamente hayan sido aceptadas** una vez que cumplieron con los requisitos técnicos, solicitados en el presente procedimiento y que además hubieran entregado la totalidad de los documentos requeridos para la presentación y apertura de las proposiciones.

La **Convocante** para determinar la solvencia económica de las proposiciones aceptadas llevará a cabo la evaluación donde se realizará un análisis de las mismas, se revisarán todos y cada uno de los aspectos señalados a continuación, aplicando los criterios siguientes que consistirán en:

- a) Se verificará que la información proporcionada por los participantes en sus proposiciones cumpla con todos y cada uno de los requisitos económicos establecidos en la presente Invitación, revisando cada uno de los documentos y/o anexos para corroborar que contengan toda la información solicitada y que se describe en el Anexo denominado "Propuesta Económica" de la Invitación del presente procedimiento.
- b) Se analizará en detalle que se haya incluido toda la información solicitada por la convocante y se verificará que coticen la totalidad de los conceptos contenidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de conformidad al criterio de adjudicación establecido y que los factores y condiciones involucrados en las propuestas económicas cumplan con los requerimientos del presente procedimiento de contratación.
- c) Se verificará que los precios que cotiza el participante corresponden a las condiciones actuales del mercado, para lo cual podrá efectuarlo mediante cualquiera de las siguientes opciones:
 - Análisis del histórico de precios de contratos actualizados mediante los índices económicos que correspondan y homologados a las mismas condiciones.
 - Fallos de Licitaciones públicas realizadas con anterioridad por un organismo público.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

- d) Los montos y las cantidades propuestos por el participante no representan ninguna obligación de contratación para la Convocante y únicamente serán considerados para efectos de su evaluación económica.
- e) Se verificará que las ofertas no sean condicionadas.
Se verificará que los precios ofertados por los participantes sean aceptables y convenientes.

VI. Documentos que deberán entregar los participantes.

La proposición que preparen los participantes para participar en el presente procedimiento, deberá de contemplar cada uno de los puntos y documentos descritos a continuación, el cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar la proposición presentada; en su caso, con excepción de los casos señalados como opcionales:

Los participantes deberán entregar **OBLIGATORIAMENTE** dentro del sobre los siguientes documentos y datos:

1. Carta compromiso "Lugar y Fecha de entrega"

Carta, mediante la cual se obliga el participante, que, en caso de resultar ganador en este procedimiento, que prestara los bienes objeto del presente procedimiento que le sea adjudicado, conforme a lo establecido en la presente invitación. (utilizar el formato del **Anexo 2** y especificar las fechas a las que se compromete).

2. Propuesta Técnica

Escrito, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, la descripción y especificaciones de los bienes que oferten, cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de esta invitación. (Usar Anexo 1).

3. Propuesta Económica

Escrito (preferentemente en papel membretado del participante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

- a) Proposición económica, desglosando el I.V.A. y cualquier otro impuesto aplicable a los bienes objeto del presente procedimiento, así como los descuentos que en su caso se otorguen al **MUNICIPIO**, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3 "Propuesta Económica"** de esta invitación.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

Los importes ofertados deberán ser en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del Contrato, no se aceptarán proposiciones con precios escalonados. La propuesta económica deberá cumplir e indicar claramente lo señalado en el **numeral IV, inciso C) y Anexo 3 "Propuesta Económica"** de esta invitación.

4. Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción V del Reglamento, los participantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (**Anexo 4 "Formato de Acreditación"**):

- a) Del proceso:
 - Nombre y número.
- b) Del participante:
 - Nombre completo o Razón Social.
 - Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas).
 - Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
 - Domicilio (calle y número exterior e interior (si lo tiene), colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono y fax).
 - Dirección de correo electrónico oficial del participante.
 - Relación de los accionistas o socios, con su RFC y homoclave, y
 - Descripción del objeto social (personas morales).
- c) Del representante o apoderado legal del participante (en su caso):
 - Nombre completo,
 - Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5. Identificación oficial vigente del participante o en su caso, del representante o apoderado legal en copia simple y legible.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx



474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

Los participantes entregarán junto con el sobre que contenga su proposición, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector o Licencia de manejo.

6. Carta de garantía de los bienes

Carta del participante en la que se comprometan a garantizar la correcta ejecución de los bienes como mínimo la señalada en el **numeral II inciso k)** de esta invitación (Usar **Anexo 5**).

7. Carta de aceptación de la invitación.

Carta firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la invitación del presente procedimiento, de sus anexos y de las condiciones establecidas en las mismas. (**Anexo 6** "Carta de Aceptación de invitación").

8. Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Carta en papel firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el participante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley. (**Anexo 7** "Carta del artículo 50 y 60 de la Ley").

9. Declaración de Integridad.

Declaración de integridad, mediante carta en papel membretado del participante, firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **MUNICIPIO**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (**Anexo 8** "Declaración de Integridad").

10. Carta de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones.

(**Formato Libre**) Carta mediante la cual el representante legal del participante manifieste su consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio participante, para verificar la información que proporcionen en su proposición, esto conforme a lo señalado en el **numeral IV inciso e)** de esta invitación.

11. Listado de principales clientes.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx



474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO
RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

(**Formato libre**), Escrito mediante el cual los participantes manifiesten su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les hayan prestado bienes similares a los de este procedimiento, indicando los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono). Esto con el fin de que el **MUNICIPIO** pueda, de manera directa, pedir referencia del participante.

12. Conformidad de deficiencias o incumplimientos.

(**Formato libre**), Escrito mediante el cual los participantes manifiesten su conformidad de que si personal del **MUNICIPIO** identifica deficiencias o incumplimientos en la entrega de los bienes de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", el "**MUNICIPIO** no los tendrá por entregados o aceptados. Para estos casos, el proveedor deberá informar al área responsable del seguimiento del cumplimiento del contrato del **MUNICIPIO**, cuando se subsanen las deficiencias o incumplimientos detectados, sujetándose a la inspección y autorización del **MUNICIPIO**, misma que no lo exime de la pena convencional por retraso en la entrega o deducciones al pago.

13. Responsabilidad sobre derechos de terceros

(Formato libre) Escrito por el que acepta la responsabilidad de que si al prestar los bienes objeto de este procedimiento, infringe los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, manifieste que será el único responsable de la violación a derechos inherentes a la propiedad intelectual e industrial que correspondan a la entrega, instalación y puesta en operación, así como la prestación del servicio objeto del presente procedimiento.

Para lo cual se compromete a exonerar a la convocante de cualquier controversia que se llegare a suscitar por dicha violación, y a pagar los daños y perjuicios que se deriven de ésta tanto a la convocante como a los terceros afectados que hubiere en su caso.

14. Cumplimiento de la Regla 8 de Contenido Nacional

Escrito (Anexo 13) en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Los bienes que ofertan y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la Regla 5 de Contenido Nacional, y
- b) Que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

15. Bienes Ofertados Cumplen con las Normas

(Formato libre) "Bajo protesta de decir verdad", en el que manifiesten que los bienes ofertados, cumplen con las Normas de Referencia.

16. Estados Financieros

Los licitantes entregaran junto con su sobre copia simple de sus estados financieros analíticos, no mayor a tres meses. Correspondiente al balance de situación actual de sus activos, pasivos y patrimonio.

17. Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta

Los licitantes entregaran junto con su sobre copia simple, correspondiente a la declaración anual del Impuesto sobre la renta.

18. Cumplimiento de obligaciones fiscales. Artículo 32 D

Entrega de documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente Anexo 12 "Manifestación Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (No mayor a 30 días)

19. Cumplimiento de obligaciones ante el IMSS

Entrega de documento actualizado de estar al corriente con sus obligaciones ante el IMSS. (No mayor a 30 días)

VII. Domicilio para presentación de inconformidades sobre los actos del procedimiento.

Los participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley, podrán inconformarse por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley, en los términos del artículo 65 del propio ordenamiento legal, de la siguiente manera: por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, sita en Av. Insurgentes Sur Número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01020, México, D. F., o por vía electrónica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

Transcurridos los plazos establecidos en el artículo referido en segundo término, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

VIII. Disposiciones generales.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

a) Ninguna de las condiciones podrán ser negociadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente invitación y sus ANEXOS y en las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas, de conformidad a lo dispuesto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

b) Vigencia de contrato.

El periodo de vigencia del contrato que se formalice con motivo del presente procedimiento, será desde su firma y hasta el **31 de julio de 2020**. Fecha en que se entregaran los bienes.

c) Anticipos.

En este procedimiento se otorgará el 50% del monto total adjudicado como anticipo a la firma del contrato correspondiente.

d) Impuestos y derechos.

Todo impuesto y/o derecho causado con motivo de los bienes a prestar, será a cargo del participante adjudicado; el **MUNICIPIO** únicamente pagará el importe correspondiente al impuesto al valor agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia, mismo que deberá desglosarse al totalizar la oferta.

e) Forma de pago.

El precio será fijo durante la vigencia del contrato y será pagado en moneda nacional mediante transferencia bancaria.

El pago se realizará en dos exhibiciones la primera del 50% del monto total adjudicado a modo de anticipo a la firma del contrato correspondiente y la segunda del 50% restante del monto total adjudicado al momento de entregar la totalidad de los bienes contratados.

El último pago se realizará 20 días posteriores a la entrega de la factura debidamente requisitada, con fundamento en el artículo 51 de la Ley.

La Convocante únicamente pagará el importe cotizado la propuesta económica presentada por el participante que resulte adjudicado y el correspondiente al impuesto al valor agregado. Los gastos relativos a transporte, seguros, beneficios que por ley deben gozar los empleados de la misma, entre otros, serán por cuenta y riesgo del participante.
Deberá facturarse con los siguientes datos:

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
JUAREZ ESQUINA FRANCISCO GONZALEZ LEON S/N
ZONA CENTRO
C.P. 47400
RFC: MLM630725HU4



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

Toda documentación para trámite de pago deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría municipal.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el participante deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, daños y perjuicios en el entendido de que, en el supuesto de ser rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

f) Reclamaciones.

El **MUNICIPIO** podrá hacer reclamaciones y solicitar aclaraciones sobre los bienes en los casos en que se detecten deficiencias en la calidad. En estos casos, el proveedor deberá realizar nuevamente los bienes sin costo adicional, en un plazo no mayor de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de recepción del comunicado oficial del **MUNICIPIO**

g) Responsabilidad laboral.

El participante que resulte ganador como responsable del personal que ocupa con motivo de la prestación de los bienes materia de este contrato, ratifica que cuenta con todos los recursos humanos, materiales y económicos para suministrar los mismos, por lo que se obliga a asignar al personal especializado para la entrega de los mismos, responsabilizándose e instruyéndoles, para cumplir eficazmente con los trabajos encomendados y para observar la legislación, reglamentación y normatividad aplicable.

El **MUNICIPIO** no será considerada por ningún motivo como patrón sustituto o solidario, en relación al objeto de la presente invitación y del contrato que se suscriba, por lo que el participante que resulte ganador deslinda expresamente a el **MUNICIPIO**, de cualquier reclamación que derive de las relaciones laborales que se dieran entre el participante que resulte ganador y sus trabajadores, y en el caso de que el **MUNICIPIO** tuviera que pagar cualquier cantidad bajo cualquier concepto ya fuera del orden laboral, administrativo y/o fiscal que procediera de dichas relaciones laborales, le deberá ser **TOTALMENTE** reembolsado por el participante que resulte ganador, más los intereses que se pactan a la tasa estipulada en el Código Fiscal de la Federación para los créditos fiscales.

h) Patentes, marcas y derechos de autor.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del participante.

i) Informes. (No aplica)

j) Confidencialidad.

El proveedor se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos al **MUNICIPIO**, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx



474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

k) No podrán presentar proposiciones las personas que se indican.

De conformidad con los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, no podrán presentar proposiciones ni celebrar pedidos y/o contratos, las personas físicas o morales que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley.

l) Asistencia a las diversas etapas del proceso.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a los actos del procedimiento podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

m) Cesión de derechos.

Se establece que los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del **MUNICIPIO**, con fundamento en el último párrafo del artículo 46 de la Ley.

n) Acciones de transparencia (para su exclusivo conocimiento).

"Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales".

o) Aceptación y supervisión de la realización de los bienes.

El titular de la Comisaria de Seguridad Ciudadana, considerarán finalizados a su entera satisfacción, los bienes objeto del presente procedimiento, una vez que el participante a quien se adjudique el contrato, realice la entrega final de los mismos conforme las condiciones establecidas en el contrato formalizado. En tanto esta condición no se cumpla el proveedor estará conforme que los bienes se tendrán por no recibidos.

p) Garantía de cumplimiento de contrato y de anticipo.

Para garantizar el cumplimiento del contrato en los montos y plazos pactados y para proteger a el **MUNICIPIO** de pérdidas financieras por incumplimiento del proveedor, deberá constituirse en su caso, por el participante ganador una fianza de cumplimiento en moneda nacional, expedida por compañía afianzadora mexicana legalmente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, de conformidad a lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley, por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado. La fianza deberá suscribirse a favor del **MUNICIPIO**. Dicha garantía deberá ser entregada dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo; el no presentar la garantía en este plazo dará lugar a la



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74.121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

rescisión administrativa del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dicha fianza deberá contener los siguientes requisitos:

- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor.
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y actos administrativos garantizados.
- Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, por autoridad competente, salvo que las partes, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la convocante otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del MUNICIPIO.

Para garantizar la correcta inversión del anticipo y para proteger al **MUNICIPIO** de pérdidas financieras por incumplimiento del proveedor este último deberá otorgar una fianza a favor y a entera satisfacción del MUNICIPIO por el importe total del anticipo de acuerdo con lo establecido por la fracción I del artículo 48 de la Ley. La fianza anteriormente mencionada deberá cumplir con los requisitos mencionados para la garantía de cumplimiento.

En caso de que el contrato se modifique, conforme a lo señalado en el artículo 52 de la Ley, el proveedor entregará la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento. Estas garantías se entregarán a la firma del contrato correspondiente en el domicilio señalado para la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría y la no entrega de las mismas dará lugar a la rescisión administrativa del contrato.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx



474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

IX. Modificaciones al contrato.

El **MUNICIPIO** con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá modificar el contrato vigente, mediante el incremento del monto del contrato o de las cantidades de los bienes solicitados, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% de los conceptos originales y que el precio sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

X. Descalificación de los participantes.

a). Causas para descalificación.

Se descalificará a los participantes, cuando incurran en uno o varios de los supuestos, que de manera enunciativa más no limitativa enseguida se detallan:

1. No presentar escrito o formato, donde el participante señale que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse, por sí o por su representada.
2. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta invitación que afecte la solvencia de la proposición.
3. Si los bienes ofertados no cumplen con las características establecidas en la invitación y su ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas".
4. No estar firmados los escritos por su representante legal y la omisión de foliar sus proposiciones.
5. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros participantes para elevar los precios de los bienes solicitados, objeto de esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
6. En caso de que el participante presente proposiciones con precios escalonados.
7. Cuando la oferta económica se presente en moneda extranjera.
8. Cuando se presenten proposiciones en idioma diferente al español, o en inglés cuando proceda, sin traducción simple al español.
9. Cuando se presenten documentos oficiales alterados modificando el contenido de los mismos.
10. Cuando se compruebe que el participante no cuenta con la capacidad para garantizar el suministro de los bienes ofertados.
11. Cuando el participante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 o 60 antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la empresa y/o en caso de personas físicas si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
13. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones,



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

- Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento o cualquier otro ordenamiento legal aplicable en la materia.
14. Cuando así lo determine mediante resolución o dictamen el Órgano Interno de Control en el **MUNICIPIO** o la Secretaría de la Función Pública.
 15. En caso de discrepancia entre la proposición técnica y económica por lo que se refiere a la descripción de los bienes ofertados.
 16. Cuando el participante registre más de una proposición económica.
 17. Cuando presenten documentos donde se solicita la manifestación "Bajo protesta de decir verdad" y ésta sea omitida en el documento.
 18. Cuando presenten los formatos que se indican en la presente invitación, con anotaciones diferentes a las solicitadas por el **MUNICIPIO**, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.
 19. Que los precios ofertados rebasen el monto del presupuesto aprobado para llevar a cabo este procedimiento.
 20. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la proposición económica, el participante no acepte la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
 21. Cuando del resultado de la información obtenida conforme a las visitas efectuadas a las instalaciones de los participantes, se desprenda que el participante no cumple con los requisitos o las características para la prestación de los bienes solicitados por el **MUNICIPIO**.
 22. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.
 23. La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente invitación y los anexos de este procedimiento o los derivados de las Juntas de Aclaraciones si se hubiere llevado a cabo y que afecten la solvencia de la propuesta.
 24. Si se comprueba que tiene (n) acuerdo con otro (s) participante (s) para elevar los precios de los bienes objeto de este procedimiento, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
 25. Si se encuentra algún elemento que indique que el participante tuvo acceso a información sobre el procedimiento, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros participantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
 26. Si se comprueba que el participante carece de la capacidad solvente para prestación de los bienes con la calidad requerida, lo anterior por no cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente invitación.
 27. No estar firmados los estados financieros por contador público titulado y que lo acredite en los mismos.
 28. Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.
 29. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
 30. Cuando el participante no se ajuste a las condiciones de prestación de los bienes, plazo y lugar de la realización de los mismos.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

31. Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción del servicio y/o cantidad de los bienes necesarios para el mismo.
32. Cuando un mismo participante presente dos o más propuestas ó presente más de una oferta ya sea técnica o económica para una misma partida.
33. Cuando presente documentos alterados.
34. Encontrarse inhabilitado por parte de la SFP en los términos de la Ley.
35. Cuando el participante no permita la visita a sus instalaciones conforme a lo establecido en la presente invitación o que, habiéndosele notificado de la realización de la misma, no se haya presentado en sus instalaciones para que el personal del **MUNICIPIO** pueda llevar a cabo la visita.
36. Si se comprueba que se le hubieren rescindido más de un contrato con alguna Entidad o Dependencia del Sector público dentro de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
37. Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.
38. Cuando los precios no sean aceptables para el **MUNICIPIO**.
39. Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente que determine la Convocante, en este supuesto la convocante podrá desechar la proposición.
40. Cuando el participante no acepte la(s) corrección(es) que la Convocante realice respecto a su propuesta económica conforme en la presente invitación.
41. Cuando se solicite la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y esta sea omitida en el documento correspondiente, solo en los casos previstos por el Reglamento.
42. Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta invitación y sus anexos, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.
43. Si existe algún incumplimiento o incongruencia entre los resultados de la visita que en su caso se realice a las instalaciones del participante y su oferta, o en su caso, con lo solicitado en la presente invitación.
44. Cuando derivado del análisis y evaluación de la proposición del participante, esta no hubiere sido aceptada técnicamente.
45. Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta invitación, aun cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.
46. Cuando el participante no presente su proposición en hora y/o fecha posterior a la señalada en la presente invitación.
47. Si no firmó su propuesta.
48. La no presentación de muestras físicas y/o catálogos solicitados de acuerdo a lo establecido en la presente invitación.
49. Si sus propuestas no están debidamente foliadas.
50. No estar dentro del techo presupuestal.

Las proposiciones que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la presente invitación o no satisfagan a cabalidad los mismos, serán desechadas durante el análisis de las mismas, haciéndose constar en el acta de Fallo el motivo por el que se desecha, éstas podrán ser devueltas a solicitud escrita



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

del participante, después de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha de comunicación del Fallo del procedimiento, salvo que exista inconformidad o instancias subsecuentes; pasada esta última fecha, dichas proposiciones podrán ser devueltas conforme a lo ya señalado ó en caso de no ser solicitadas por los participantes, éstas podrán ser destruidas por el **MUNICIPIO** lo anterior de conformidad al artículo 56 de la Ley.

Los participantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en esta invitación serán descalificados, salvo que en apego a lo establecido en el artículo 36 de la Ley, éstos no afecten la solvencia de las proposiciones; quedan comprendidos de forma enunciativa, más no limitativa, entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos no afectan la solvencia de la proposición, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la presente invitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la proposición técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones.

XI Suspensión temporal del procedimiento.

El **MUNICIPIO** podrá suspender el procedimiento, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presuma la existencia de acuerdo entre dos o más participantes para elevar los precios de los bienes objeto del presente procedimiento o la existencia de otras irregularidades graves.
- b) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- c) Cuando lo determine mediante resolución o dictamen el Órgano Interno de Control o la Secretaría de la Función Pública de conformidad con el artículo 70 de la Ley.

Para efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causa que lo motive.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión, o bien, cuando el **MUNICIPIO** reciba la resolución, que al efecto emita la Secretaría de la Función Pública, previo aviso a los involucrados se reanudará el procedimiento, pero solo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

XII Cancelación del procedimiento.

Podrá cancelarse el procedimiento, en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx



474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

- b) Si se comprueba la existencia de arreglo entre los participantes para elevar el precio de los bienes solicitados, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un participante que no hubiese sido descalificado.
- c) Cuando lo ordene mediante resolución o dictamen el Órgano Interno de Control, o la Secretaría de la Función Pública, podrá declararse nulo de pleno derecho el proceso.
- d) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a el **MUNICIPIO**.
- e) Cuando el Municipio no reciba el recurso necesario para la adquisición de los bienes, materia de la presente invitación.

Cuando se cancele el procedimiento se notificará a través de CompraNet a todos los involucrados.

En caso de cancelación del procedimiento, el **MUNICIPIO** podrá convocar a un nuevo procedimiento.

XIII Causas para declarar desierto el procedimiento

Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente, en caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado con anterioridad se podrá optar por declarar desierta la invitación o en continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que solo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas o bien proceder a la adjudicación directa.

XIV Causas de rescisión del contrato.

El **MUNICIPIO** podrá en todo momento, rescindir administrativamente el contrato adjudicado en caso de incumplimiento, a cualquiera de las obligaciones contraídas por el participante ganador al que se le adjudique el contrato, la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en el artículo 54 de la Ley y conforme a lo dispuesto a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicada supletoriamente en lo que corresponda.

Para los efectos de la presente contratación se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo del participante ganador, en los supuestos siguientes:

- A) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "**EL PROVEEDOR**", establecidas en la invitación, sus anexos, que lleve a cabo el **MUNICIPIO** o en el presente contrato.
- B) Por ceder los derechos de cobro sin contar con la autorización previa por parte del **MUNICIPIO**.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

- C) Cuando el Órgano Interno de Control o la Contraloría Municipal emita resolución que determine que **"EL PROVEEDOR"** proporcionó información falsa, o actuó con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- D) Si **"EL PROVEEDOR"**, se declara en concurso mercantil.
- E) Por la suspensión en la prestación de los bienes de manera injustificada.
- F) Por rebasar el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- G) Por no prestar los bienes conforme a las especificaciones, características y en los términos establecidos en el presente contrato.
- H) Por no otorgar al **MUNICIPIO** las facilidades para realizar las visitas previstas en el numeral IV inciso e) de la invitación.
- I) En caso de que **"EL PROVEEDOR"** durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione el **MUNICIPIO**.
- J) Por subcontratar o ceder la totalidad o parte de los bienes, derechos u obligaciones establecidos en el Contrato.
- K) Por no entregar las garantías de anticipo y de cumplimiento del presente contrato, a la firma del mismo.
- L) Por no realizar el pago de las penas convencionales y deducciones al pago a las que se haga acreedor.
- M) Por incumplir cualquier obligación establecida en el contrato y sus anexos.
- N) Por no deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas al **MUNICIPIO**, en caso de que alguna de las personas designadas para la prestación de los bienes entable demanda laboral en contra del **MUNICIPIO**.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **MUNICIPIO** por concepto de la prestación de los bienes hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se realizare la prestación de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del área



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx



474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01



**LAGOS DE
MORENO**
PUEBLO MÁGICO



LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

responsable de dar seguimiento y cumplimiento del contrato y área requirente respectiva de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El área responsable de dar seguimiento al cumplimiento del contrato y el área requirente podrán determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el **MUNICIPIO** establecerá con el participante ganador otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los bienes, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el área requirente así como el área responsable de dar seguimiento al contrato podrán recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley, se considerará nulo.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del participante ganador, pudiendo el **MUNICIPIO** adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 41 fracción VI de la Ley.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

XV. Terminación anticipada.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley, el **MUNICIPIO** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, sin responsabilidad para ella, sin necesidad que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes prestados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En tal eventualidad, el **MUNICIPIO** dará aviso por escrito al proveedor de dicha circunstancia, cuando menos con quince días naturales de anticipación.

De darse este supuesto el **MUNICIPIO** reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el contrato respectivo.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

El reembolso de los gastos no recuperables, que en su caso haya incurrido el proveedor, se efectuará en un término que no excederá de los cuarenta y cinco días naturales a partir de que el **MUNICIPIO** haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le haya presentado el proveedor y en la que se acrediten a satisfacción del **MUNICIPIO** los gastos no recuperables.

XVI. Controversias y sanciones.

a). Controversias.

Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de esta invitación o de los actos que se deriven del presente procedimiento, se resolverán con apego a la Ley, su Reglamento, el Código Civil Federal y en la normatividad de carácter federal aplicable, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto realizado en contravención a la misma, sometiéndose las partes en caso de conflictos judiciales a los tribunales competentes en el estado de Jalisco, renunciando a la competencia jurisdiccional que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

b) Sanciones, penas convencionales y deducciones

b.1) Sanciones

De conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la Ley, la Secretaría de la Función Pública inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a 3 (tres) meses ni mayor a 5 (cinco) años, a las personas que se encuentren en el siguiente supuesto:

- El participante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el contrato adjudicado por el **MUNICIPIO**.

Lo anterior independientemente de las sanciones a que se haga acreedor de conformidad al artículo 59 de la Ley.

b.2 Penas Convencionales

La pena convencional por atraso a que hace referencia el primer párrafo del artículo 53 de la ley, se aplicará una pena convencional de 2% por día natural de retraso, mismo que será aplicado al valor de los bienes que hayan sido entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de dicha garantía.

b.3) Deducciones al pago

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 97 de su Reglamento, el **MUNICIPIO** a través del área requirente y técnica de los bienes aplicará deducciones al pago y serán determinadas en función de los bienes prestados de manera parcial o deficiente, en la prestación de los bienes objeto del presente contrato, acuerdo a los siguientes casos:



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO
RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

- Por la prestación de los bienes durante la vigencia del contrato, de manera incompleta.
- Por prestar los bienes en forma distinta a la establecida para tal fin en el Anexo 1 de la presente invitación, lo que en su caso se establezca en la invitación y lo que se desprenda del contrato que se suscriba.

La deducción se calculará a razón del **2% (dos por ciento)** del valor total del monto facturado del último pedido realizado por cada una de las áreas autorizadas establecidas en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la invitación.

La sanción máxima por concepto de deducciones no excederá del **5% (cinco por ciento)** del monto de los bienes prestados de manera parcial o deficiente, pudiéndose cancelar total o parcialmente conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

Las deducciones al pago al que se refiere el presente numeral, podrán ser mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- En la factura, el monto al que asciendan las deducciones deberá ser restada al subtotal de la factura antes de I.V.A., y deberá indicar que el monto corresponde a la deducción por incumplimiento parcial al contrato.
- Nota de crédito afectando a la factura que **"EL PROVEEDOR"** presente por conceptos de los bienes prestados.

XVII. Situaciones no previstas en esta invitación.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente invitación, será resuelta por la convocante, con base a las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta invitación o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, así como, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en el Código Civil Federal, en el Código Federal de Procedimientos Civiles, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia.

XVIII. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los participantes podrán señalar aquella información contenida en su propuesta que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE:

C.P. Juan Manuel Luna Veloz
Área Convocante



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

ANEXO 1
“Especificaciones Técnicas”
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-814053979-E9-2020

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferto para el procedimiento de la Adquisición de fornitureas para los elementos operativos de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Lagos de Moreno, Jalisco, corresponden y cumplen con las especificaciones técnicas proporcionadas en el presente anexo:

Especificaciones técnicas del bien relativo al listado referente a la **“ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.”**

Descripción	Cantidad
1.- FORNITURA (MÍNIMO 4 ELEMENTOS) SUAVE	320 piezas

- **EL PARTICIPANTE DEBERA DE ENTREGAR CERTIFICADO DE CALIDAD QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LA TABLA 17 (PRUEBAS DE LABORATORIO), DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SECRETARIADO EJECUTIVO 2020.**
- **EL CERTIFICADO DEBERA DE SER EMITIDO POR UN ENTE PRIVADO AUTORIZADO.**



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx



474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

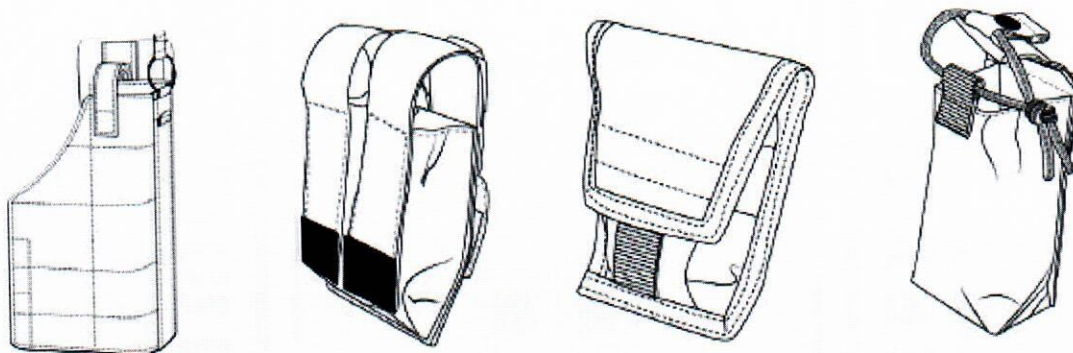
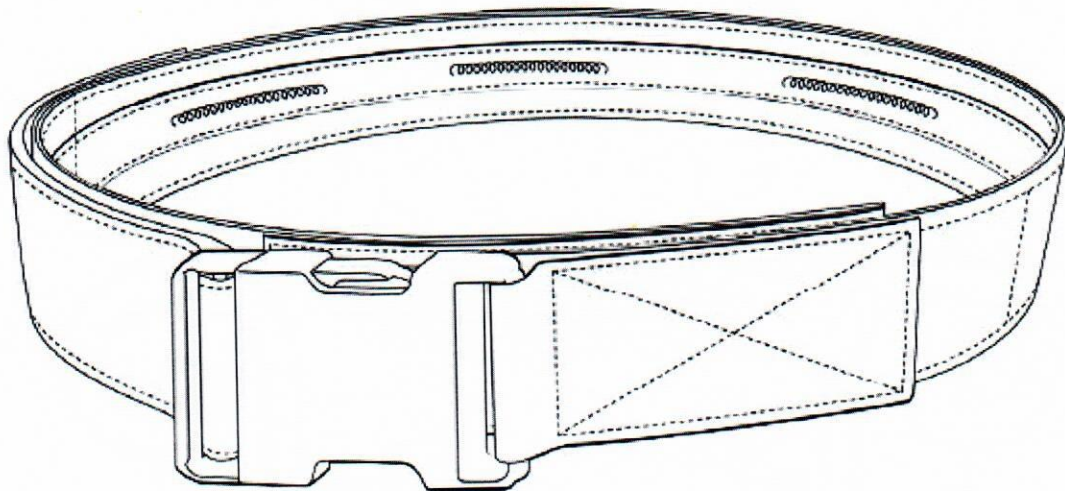
RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

**ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SECRETARIADO
EJECUTIVO 2020**

FORNITURA (MÍNIMO 4 ELEMENTOS) SUAVE



Cinturón suave, fabricado en material 100% nylon de alta resistencia.

• Cuenta con hebilla y con un mínimo de cuatro accesorios:

1. Porta pistolera.
2. Porta cargador doble.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx



474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





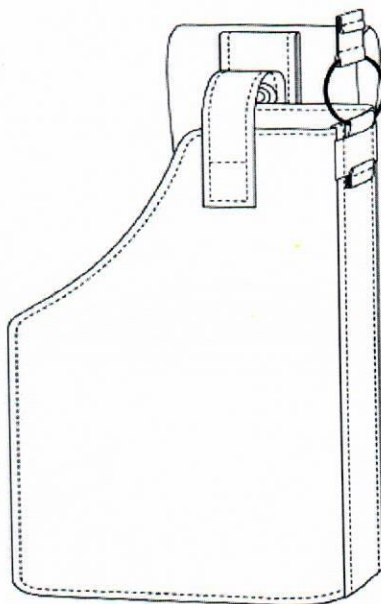
LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

- 3. Porta esposa.
- 4. Porta radio.

1.- PISTOLERA SUAVE (ACCESORIO DE FORNITURA)



- Pistolera fabricada en material 100% nylon de alta resistencia a la abrasión y al desgarro.
- Cuenta con correa con botón y arillo lateral de seguridad.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx



474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





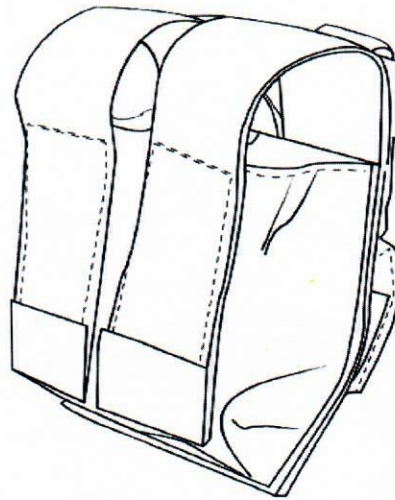
LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

2.- PORTA CARGADOR DOBLE SUAVE (ACCESORIO DE FORNITURA)



- Porta cargador doble modular para 9mm, fabricado en material 100% nylon de alta resistencia a la abrasión y al desgarro.
- Cuenta con solapa para cierre.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx



474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





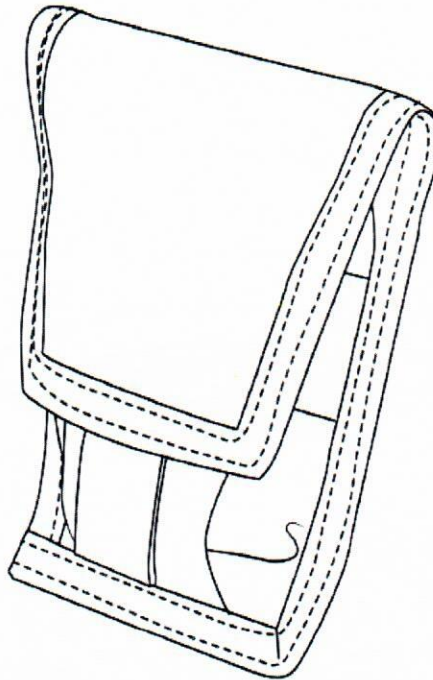
LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

3.-PORTA ESPOSAS SUAVE (ACCESORIO DE FORNITURA.)



- Porta esposas, fabricado en material 100% nylon de alta resistencia a la abrasión y al desgarro.
- Cuenta solapa con jaladera para cierre.
- Bies en contorno.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx



474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





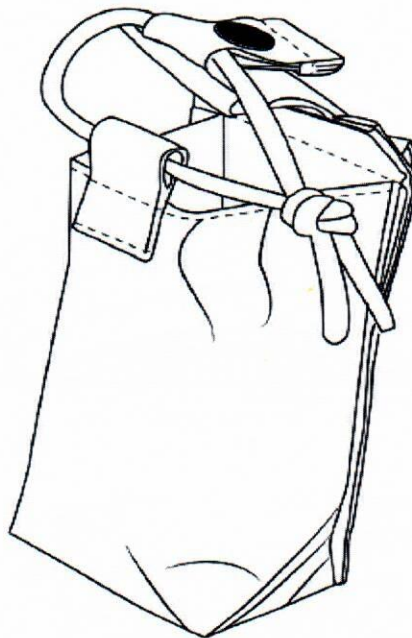
LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

4.- PORTA RADIO SUAVE (ACCESORIO DE FORNITURA.)



- Porta radio, fabricado en material 100% nylon de alta resistencia a la abrasión y al desgarro.
- Cuenta con cinta elástica en la parte superior.
- Botón y cinta en la parte superior de la bolsa.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx



474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

FORNITURA DE CUATRO ELEMENTOS ELABORADA EN MATERIAL 100% POLIAMIDA (tabla 17),
FABRICADA DE LA SIGUIENTE MANERA.

CINTURÓN:

1. ELABORADO DE POLIAMIDA.
2. CINTURÓN DE MATERIAL RÍGIDO PRE HORMADO FORRADO DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y AL DESGARRE.
3. CUENTA CON CONTACTEL PARA AJUSTE DEL LARGO DE LA FAJILLA
4. CON HEBILLA DE SEGURIDAD DE PLÁSTICO DE USO RUDO.

PORTA ESPOSAS:

1. ELABORADO DE POLIAMIDA EN FORMA DE CARTERA.
2. DISEÑADO PARA ESPOSAS POLICIALES DE TAMAÑO ESTÁNDAR.
3. LA PARTE INTERIOR DE LA CARTERA CUENTA CON UN SEPARADOR DE TELA DEL MISMO MATERIAL.
4. CUENTA CON UN MECANISMO PARA CIERRE Y APERTURA.
5. OJILLO PARA DRENADO EN LA PARTE INFERIOR.
6. REFORZADO CON COSTURAS DE SEGURIDAD.

PORTA RADIO:

1. ELABORADO DE POLIAMIDA.
2. DISEÑADO PARA RADIOS POLICIALES DE TAMAÑO ESTÁNDAR.
3. CON CINTA Y BOTÓN PARA AJUSTE Y CIERRE.
4. OJILLO PARA DRENADO EN LA PARTE INFERIOR.

PORTA PISTOLERA:

1. ELABORADO DE POLIAMIDA RÍGIDA.
2. DISEÑADO PARA ARMAS TAMAÑO ESTÁNDAR.
3. BOTÓN DE PRESIÓN METÁLICO EN CINTA DE PULGAR PARA ASEGURAR EL ARMA.
4. ANILLO DE PLÁSTICO GRUESO COMO SEGURO ADICIONAL PARA EL ARMA.
5. REFORZADO CON COSTURAS DE SEGURIDAD.

DOBLE PORTA CARGADOR:

1. MATERIAL DE POLIAMIDA, CON DOBLE ENTRADA.
2. DISEÑADO PARA CARGADORES DE ARMA CORTA TAMAÑO ESTÁNDAR.
3. CUENTA CON UN MECANISMO PARA CIERRE Y APERTURA.
4. OJILLO PARA DRENADO EN LA PARTE INFERIOR.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

PRUEBAS DE LABORATORIO:

- Ver valores técnicos y pruebas de laboratorio en tabla 17. (Manual de identidad 2020)

**(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal)
Rúbrica.**

(Lugar y Fecha de Elaboración)



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx



474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

ANEXO 2

“Lugar y fecha de realización”

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-814053979-E9-2020**

**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
PRESENTE**

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar con adjudicación en el presente procedimiento, prestar a plena satisfacción los bienes descritos en el Anexo 1, en el lugar y en las fechas señaladas en la presente invitación.

**(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal)
Rúbrica.**

(Lugar y Fecha de Elaboración)



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

**Anexo 3
"Proposición Económica"
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-814053979-E9-2020**

**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
PRESENTE**

Part.	DESCRIPCIÓN	U. M.	CANT	P.U.	IMPORTE
1					
2					
...					
37					
Subtotal					
I.V.A.					
Total					

Total: (Importe en letra pesos 00/100 M.N.)

Me comprometo bajo protesta de decir verdad, que la oferta estará vigente 60 (sesenta días) días naturales, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como que los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes y a entera satisfacción del MUNICIPIO, y que los precios cotizados son en pesos mexicanos.

Los precios aquí expresados para el presente procedimiento, incluyen la entrega de los bienes conforme a lo señalado en los Anexos 1, de la invitación del presente procedimiento.

**(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal)
Rúbrica.**

(Lugar y Fecha de Elaboración)

Nota: El MUNICIPIO revisará las operaciones aritméticas y en caso de error se hará la rectificación correspondiente sin cambiar los precios unitarios ofertados y el participante se sujetará al resultado del ajuste; si no acepta dicho ajuste se desechará la oferta.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

Anexo 4
"Formato de Acreditación"
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-814053979-E9-2020

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
PRESENTE

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**
1.- Que no me encuentro dentro de ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2.- Que mi representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para el presente procedimiento, a nombre y representación de:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL *** **AGREGAR CURP EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA*****

REGISTRÓ FEDERAL DE
CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO FISCAL

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO

C.P.:

DELEGACIÓN:

TELÉFONO:

ENTIDAD

FEDERATIVA:

FAX:

CORREO

ELECTRÓNICO:

SE AUTORIZA EXPRESAMENTE AL MUNICIPIO PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO.

NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA

NOTARÍA NÚMERO:

QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

LUGAR DE LA

FECHA:

NOTARÍA:

NOMBRE DEL

NOTARIO:

NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD:

FECHA:

LUGAR:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

CURP:

NOMBRE:



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01

LAGOS DE MORENO
PUEBLO MÁGICO



LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

NOMBRE: ***** AGREGAR O QUITAR TANTOS
COMO ACCIONISTAS EXISTAN *****

CURP: _____

OBJETO SOCIAL: _____

NUMERO DE ULTIMA REFORMA _____

NOTARÍA
NÚMERO: _____

CONSTITUTIVA: _____

LUGAR DE LA _____

FECHA: _____

NOTARÍA:

NOMBRE DEL _____

NOTARIO: _____

NOMBRE DE APODERADO O _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

NÚMERO DEL DOCUMENTO MEDIANTE _____

NOTARÍA
NÚMERO: _____

EL CUAL _____

SE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y _____

FACULTADES: _____

LUGAR DE LA _____

FECHA: _____

NOTARÍA:

NOMBRE DEL _____

NOTARIO: _____

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al prestar los bienes infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la invitación de este procedimiento _____.

Asimismo, a criterio del **MUNICIPIO** y para efectos de lo dispuesto por el artículo 35 de la LFPA, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando el **MUNICIPIO** obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

Bajo Protesta de Decir Verdad.

(Lugar y Fecha)
ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
RUBRICA

Nombre de la empresa: _____

**(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE
PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)**



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01

**LAGOS DE
MORENO**
PUEBLO MÁGICO



LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

**ANEXO 5
"GARANTIA DE LOS BIENES"
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-814053979-E9-2020**

**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
PRESENTE**

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que garantizo la correcta prestación de los bienes ofertados de acuerdo a lo señalado en el numeral II inciso n) de esta invitación.

**(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal)
Rúbrica.**

(Lugar y Fecha de Elaboración)



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

ANEXO 6
“CARTA DE ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN”
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-814053979-E9-2020

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
PRESENTE

Lugar y Fecha:

Mediante este escrito, hago constar que el que suscribe en calidad de representante o apoderado legal de la persona física o moral denominada _____, con relación a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas (presencial) No. IA-814053979-E9-2020** para----- he leído íntegramente el contenido de la invitación, sus anexos y acepto participar en este procedimiento conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente con el contenido de todos y cada uno de los requisitos establecidos en dichos documentos, los cuales rigen el citado procedimiento de contratación, asimismo, lo anterior para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal)
Rúbrica.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

Anexo 7

**“CARTA DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LAASSP”
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-814053979-E9-2020**

**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
PRESENTE**

Yo nombre del representante o apoderado legal como representante o apoderado legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifesté por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
- Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
- Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal)
Rúbrica.**

(Lugar y Fecha de Elaboración)



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

ANEXO 8

“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-814053979-E9-2020

**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
PRESENTE**

Yo **nombre del representante legal o persona física** como representante legal de la empresa **nombre de la empresa** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del **MUNICIPIO** introduzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal)
Rúbrica.

(Lugar y Fecha de Elaboración)



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

**ANEXO 9
"SUSTITUCION DE BIENES"
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-814053979-E9-2020**

**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
PRESENTE**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que realizaré de nueva cuenta la prestación de los bienes que en el momento de la prestación usted considere como deficientes por causas imputables al participante, dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la solicitud que por escrito formule el MUNICIPIO. Por lo que la realización de nueva cuenta del servicio, será sin costo alguno para el MUNICIPIO.

**(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal)
Rúbrica.**

(Lugar y Fecha de Elaboración)



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx



474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

ANEXO 10
"MANIFESTACIÓN DE MIPYME"
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-814053979-E9-2020

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____de_____de_____ (1)

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6) cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados antes el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta %100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta %100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta %250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta %250	250
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta %250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01

LAGOS DE
MORENO
PUEBLO MÁGICO



LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

- (10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: $\text{Puntaje de la empresa} = (\text{Número de trabajadores}) \times 10\% + (\text{Monto de Ventas Anuales}) \times 90\%$ el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) _____ (12).

ATENTAMENTE

13)

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del participante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el participante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa participante.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

ANEXO 11

“FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”

“FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO”

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-814053979-E9-2020

**10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DE IVA
EQUIVALENTE A \$ _____ (_____ PESOS 00/100 MN)**

-----INICIA EL TEXTO-----

Para garantizar el CUMPLIMIENTO de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, atendiendo a todas las estipulaciones contenidas y derivadas del contrato de “_____”, derivado de la invitación de INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS número _____, (Nombre o denominación del proveedor) constituye fianza en favor del MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL. (MUNICIPIO), respecto del contrato número (número del contrato), de fecha (día, mes y año de la fecha de firma del contrato), celebrado con el MUNICIPIO, y relativo a la “ADQUISICIÓN DE _____”, por un importe total de (importe total del contrato con número y letra).

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones federales aplicables.

Esta póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

- El cumplimiento total de las especificaciones técnicas, condiciones, plazos, calidad y en general, de todas y cada una de las obligaciones a su cargo contenidas en la invitación de la **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** número _____ y sus Anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato y cualquier otra responsabilidad en que incurra (**Nombre o denominación del proveedor**); durante la vigencia del contrato.
- Que garantiza el importe de los accesorios generados relativos a los gastos financieros, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, en caso de que el cumplimiento del contrato no se efectúe conforme al mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

Para la cancelación de la presente fianza será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales que consiste en la manifestación expresa y por escrito del MUNICIPIO.

La presente fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prorroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; manifestando la afianzadora expresamente en esta póliza su consentimiento con las mismas, de conformidad con la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

(Nombre dela afianzadora) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; asimismo se somete a la competencia de los tribunales competentes de la ciudad de Lagos de Moreno, Jal., renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle;

Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que el MUNICIPIO, haga valer en contra de (Nombre o denominación del proveedor), por la vía jurisdiccional por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

(Nombre dela afianzadora) tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, para proceder al pago, si éste se efectúa después del plazo referido, la afianzadora deberá cubrir los intereses respectivos, de conformidad a lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o la rescisión del contrato o el otorgamiento de cualquier tipo de prórroga

La reclamación que pudiera efectuarse a la presente fianza ante la Afianzadora, puede ser independiente del reclamo de otras fianzas o garantías que surjan o puedan surgir del mismo contrato del cual emana esta.

-----TERMINA EL TEXTO-----

50% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA Y LA TOTALIDAD DEL ANTICIPO OTROGADO

EQUIVALENTE A \$ _____ (_____ PESOS 00/100 MN)

-----INICIA EL TEXTO-----

Para garantizar la correcta inversión del anticipo otorgado atendiendo a todas las estipulaciones contenidas y derivadas del contrato de " _____ ", derivado de la invitación de INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS número _____, (Nombre o denominación del proveedor) constituye fianza en favor del MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL. (MUNICIPIO), respecto del contrato número (número del contrato), de fecha (día, mes y año de la fecha de firma del contrato), celebrado con el MUNICIPIO, y relativo a la "ADQUISICIÓN DE _____", por un importe total de (importe total del contrato con número y letra).

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones federales aplicables.

Esta póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

- El cumplimiento total de las especificaciones técnicas, condiciones, plazos, calidad y en general, de todas y cada una de las obligaciones a su cargo contenidas en la



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

invitación de la **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** número _____ y sus Anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato y cualquier otra responsabilidad en que incurra (**Nombre o denominación del proveedor**); durante la vigencia del contrato.

- d) Que garantiza el importe de los accesorios generados relativos a los gastos financieros, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, en caso de que el cumplimiento del contrato no se efectúe conforme al mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

Para la cancelación de la presente fianza será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales que consiste en la manifestación expresa y por escrito del MUNICIPIO.

La presente fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; manifestando la afianzadora expresamente en esta póliza su consentimiento con las mismas, de conformidad con la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. (**Nombre dela afianzadora**) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; asimismo se somete a la competencia de los tribunales competentes de la ciudad de Lagos de Moreno, Jal., renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle;

Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que el MUNICIPIO, haga valer en contra de (**Nombre o denominación del proveedor**), por la vía jurisdiccional por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

(**Nombre dela afianzadora**) tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, para proceder al pago, si éste se efectúa después del plazo referido, la afianzadora deberá cubrir los intereses respectivos, de conformidad a lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o la rescisión del contrato o el otorgamiento de cualquier tipo de prórroga

La reclamación que pudiera efectuarse a la presente fianza ante la Afianzadora, puede ser independiente del reclamo de otras fianzas o garantías que surjan o puedan surgir del mismo contrato del cual emana esta.

-----TERMINA EL TEXTO-----



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

ANEXO 12

**“MANIFESTACIÓN ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN”
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

No. IA-814053979-E9-2020

**Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 Procedimiento que debe observarse para contrataciones
con la Federación y entidades federativas**

I.2.1.15. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13. En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago. Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo. Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2014 I.2.16.1., II.2.1.9., II.2.1.13.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

ANEXO 13

"Cumplimiento de la Regla 8 de Contenido Nacional"
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-814053979-E9-2020

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. ____ (4)____ en el que mi representada, la
empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o ____ (7)____ % como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN
PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE CONTENIDO
NACIONAL**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa participante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa participante.

NOTA: Si el participante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx



474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

**ANEXO 14
MODELO DE CONTRATO
CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO xxxxxx**

CONTRATO DE ADQUISICIONES A PRECIO FIJO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LIC. XXXXXX, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, EL LIC. XXXXXXXXXXXX EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, EL LIC. XXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, EL XXXXXXXXXXXX EN SU CARÁCTER DE TESOERO MUNICIPAL, EL XXXXXXXXXXXX, DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURÍA, EN CALIDAD DE TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN, EL LIC. XXXXXXXXXXXX, COMISARIO DE LA ***** EN CALIDAD DE TITULAR DEL ÁREA USUARIA O REQUIRENTE; Y POR OTRA PARTE EL C. XXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEXXXXXXXXXXXXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:

I.1.- Que el Municipio es un nivel de Gobierno, así como base de la organización política y administrativa de la división territorial del Estado. Que conforme a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y artículos 2° y 4° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el municipio de Lagos de Moreno, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio.

I.2.- Que el Ayuntamiento es el órgano de gobierno municipal constituido a través de elección popular directa por ministerio de ley atendiendo a los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y 3° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; autoridad que está facultada de manera exclusiva para ejercer la competencia y facultades del gobierno municipal, actualmente integrado de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se declara la validez de la elección de municipales para la integración del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que tiene amplias facultades para celebrar actos como el presente, siendo su Registro Federal de Contribuyentes: **MLM630725HU4**.

I.3.- Que de conformidad con el artículo 38, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es facultad del Ayuntamiento adquirir bienes en cualquiera de las formas previstas por la Ley.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

I.4.- Que sus representantes comparecen en este acto con las facultades que les otorgan los artículos 86 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 47 fracción I, 52 fracción II, 61 y 66 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; quienes cuentan con la capacidad jurídica necesaria para celebrar el presente contrato, acreditando la personalidad con la que actúan en el presente instrumento jurídico con la constancia de mayoría de votos de fecha*****, expedida por el instituto electoral y de participación ciudadana del Estado de Jalisco, así como con los respectivos nombramientos de los servidores públicos que actúan, manifestando bajo protesta de decir verdad que la calidad con la que actúan que no les ha sido revocada, ni restringida en forma alguna.

I.5.- Que el presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. XXXX2020, denominado "ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE ***** DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO" con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos ***** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.

I.6.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, procedentes del PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTASEG) correspondientes al ejercicio presupuestal 2020, los cuales fueron autorizados aplicar mediante acuerdo de Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el XXXX de XXXX de 2020 dos veinte.

I.7.- Que señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, ubicado en calle Juárez esq. Francisco González León S/N, colonia Centro (C.P. 47400) de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1.- Que es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública No. XX, de fecha, XXXXXX otorgada ante la fe del Licenciado XXXXXXXXXXXX, Notario Público No. X, de la ciudad de XXXXXXXXXXXX; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número XXXX, de fecha XXXXXXXXXXXX, con la razón social XXXXXXXXXXXX. Asimismo, presentó el Acta de Asamblea número XXXXXXXXXXXX expedida el XXXXXXXXXXXX, por el Licenciado XXXXXXXXXXXX Notario Público No. XX, de la ciudad de XXXXXXXXXXXX, mediante la cual se hizo contar la presencia de la C. XXXXXXXXXXXX, quien en su momento en representación de la sociedad mercantil XXXXXXXXXXXV., efectuándose la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionista, de fecha XXXXXXXX por medio del cual se cambió la denominación de la sociedad bajo el nombre de XXXXXXXXXXXX, siendo su Registro Federal de Contribuyentes: XXXXXXXX



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74.121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

II.2.- Que su apoderado legal es el C. XXXXXXXX, personalidad acredita con el acta número XXXXX de fecha XXXXXX, otorgada ante la fe del Licenciado XXXXXXXXXXXX, Notario Público No. XX, de la ciudad de XXXXXX, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna, el cual se identifica con Credencial para Votar, con folio número XXXXXXXX, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.3.- Que de acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, maquila, ensamble, almacenamiento, comisión, consignación y en general el comercio con toda clase de bienes de protección y seguridad de personas y bienes, permitidos por la ley.

II.4.- Que señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en XXXXXXXXXXXX No. XX, en la colonia XXXXXXXXXXXX en la ciudad de XXXXXX, y que cuenta con el correo electrónico: XXXXXXXXXXXXXXXX, mismos que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.5.- Que bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que no está en ninguno de los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, que ha realizado la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de la Regla Miscelánea Fiscal número I.2.1.17.

II.7.- Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Manifiestan las Partes bajo protesta de decir verdad, que no existe ningún tipo de conflicto de interés entre las partes que intervienen en el presente acto y que conoce el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables al presente caso.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el anexo 1, que se agrega al presente contrato como parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO. El monto total del presente contrato asciende a la cantidad de \$XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.), más \$XXXXXX (XXXXXXX PESOS



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

Bien	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		Total	\$

CUARTA.- GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables al presente acto, las garantías siguientes:





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

A).- FIANZA DE ANTICIPO. "EL PROVEEDOR" con el fin de garantizar la correcta inversión del anticipo, presentará una fianza por el total del monto de este concepto a favor y a entera satisfacción de "EL MUNICIPIO", la cual deberá ser expedida por una institución autorizada que ante el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" reintegre el monto total del anticipo otorgado a su fiador, sometiéndose la afianzadora expresamente a lo establecido en los artículos 1º, 36 fracción III, inciso a), 176, 178, 279, 282, 283 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

B) FIANZA DE CUMPLIMIENTO. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades derivadas de este contrato "EL PROVEEDOR" otorgará dentro de los diez días naturales siguientes a la suscripción del presente contrato, fianza a favor y a satisfacción de "EL MUNICIPIO" por valor del 10% (diez por ciento) del importe total del monto del contrato. El texto deberá especificar:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- b) Que contendrá la información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- c) Que contendrá el señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
- d) Que se condiciona que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia.
- e) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza, continuando vigente en su caso, cuando se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- f) Que para la liberación de la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL MUNICIPIO".
- g) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, de conformidad al artículo 283 del mismo ordenamiento legal.
- h) Que esta fianza cubre cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido "EL PROVEEDOR", en los términos señalados en la convocatoria que dieron origen al pedido; en el pedido respectivo y el Código Civil Federal.
- i) Que en caso de formalización de convenios por ampliación al plazo del contrato, deberá presentarse a "EL MUNICIPIO", la modificación correspondiente de la fianza.
- j) Que la fianza se hará efectiva, cuando se presente uno de los casos siguientes:

- 1) Cuando vencido el plazo para la entrega de los bienes, éstos no fueron entregados.
- 2) Cuando los bienes no cumplan con las especificaciones solicitadas.
- 3) Cuando exista incumplimiento de cualquier obligación contractual.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

"EL MUNICIPIO" a solicitud de "EL PROVEEDOR", deberá entregar la autorización para que la compañía afianzadora proceda a cancelar la fianza, una vez que se hayan cumplido todas las obligaciones derivadas de este contrato.

QUINTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar a "EL MUNICIPIO" los bienes con las características mencionadas en el anexo 1 del presente contrato, a más tardar el día XXXXXXXX de 2020, en las instalaciones que ocupa del almacén municipal que se encuentra en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría colonia Centro de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

"EL PROVEEDOR", podrá cumplir con las obligaciones del presente contrato, antes del vencimiento de los plazos establecidos para tal efecto, previa conformidad de "EL MUNICIPIO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir todos los gastos y absorber todos los riesgos hasta los sitios de entrega señalados, así como los relativos al aseguramiento de los mismos.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes, una remisión en la que se indique el número de la partida, descripción de los mismos, así como el número de factura que los ampara; el área usuaria o requirente procederá a levantar el acta de entrega-recepción de los bienes, con la asistencia del área responsable de la contratación.

SEXTA.- ACEPTACIÓN DE LOS BIENES. "EL MUNICIPIO" a través del área usuaria o requirente deberá cerciorarse del cumplimiento satisfactorio de las condiciones de precio, servicio, calidad y características requeridas en un plazo no mayor de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha del acta de entrega-recepción de los bienes; debiendo notificar por escrito al área responsable de la contratación que los bienes entregados cuentan con las descripciones contenidas en el manual de identidad emitido por el Secretariado Ejecutivo de Seguridad Nacional, así como las condiciones requeridas. Este documento, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente a "EL PROVEEDOR".

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones requeridas, "EL MUNICIPIO" no dará por aceptados los bienes.

SÉPTIMA.- DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES. "EL MUNICIPIO" podrá hacer devoluciones, reclamaciones y solicitar aclaraciones y reposición de los bienes que presenten fallas de calidad, de cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas o vicios ocultos, sin que las sustituciones impliquen la modificación del contrato, notificando a "EL PROVEEDOR" dentro de los tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha del acta de entrega-recepción de los bienes.

Cuando concurra alguno de los supuestos anterior, "EL PROVEEDOR" deberá sustituir los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 10 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

entera satisfacción de "EL MUNICIPIO", en un plazo no mayor de 20 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL MUNICIPIO", siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

Todos los gastos que se generen por motivo de la reparación o reposición de los bienes correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar "EL MUNICIPIO" a terceros.

OCTAVA.- VIGENCIA. Las partes contratantes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su suscripción y hasta el cumplimiento satisfactorio de todas las disposiciones contenidas en este instrumento jurídico.

NOVENA.- PRÓRROGA. "EL PROVEEDOR" se obliga a solicitar por escrito el convenio de prórroga, en un plazo máximo de cinco días naturales de ocurrido el evento o caso de fuerza mayor, que motiva el otorgamiento de prórroga para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por su parte "EL MUNICIPIO" podrá aprobar o rechazar la solicitud por escrito de forma fundada y motivada, firmada por el área responsable de la contratación.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL MUNICIPIO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- COMUNICACIONES. Las partes acuerdan que todos los avisos y comunicaciones deberán hacerse por escrito, por personas debidamente acreditadas y autorizadas por ellas en los domicilios señalados en sus declaraciones, para estos efectos "EL MUNICIPIO" autoriza al área responsable de la contratación y "EL PROVEEDOR" a su representante legal.

DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR. "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con todas las condiciones técnicas, logísticas, económicas y comerciales establecidas, así como con las obligaciones contraídas a la firma del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD. "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la documentación e información que conozca o a la que tenga acceso con motivo de la suscripción del presente contrato, así como del cumplimiento de su objeto; asimismo, tiene prohibido hacerla del conocimiento de terceros o difundirla de cualquier forma, siendo responsable de tal violación en término de las disposiciones legales aplicables.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y/O PERJUICIOS. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL MUNICIPIO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL. "EL PROVEEDOR" es el patrón y único responsable de las obligaciones derivadas y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, del personal que ocupe con motivo de la ejecución de este contrato y responderá de todas las reclamaciones presentes o futuras que sus trabajadores hagan valer en contra de "EL MUNICIPIO", liberando a esta última de cualquier responsabilidad.

DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS. "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato. Sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS. Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL MUNICIPIO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA OCTAVA.- PATENTES Y/O MARCAS. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL MUNICIPIO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiere causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes, marcas y/o propiedad intelectual u otro derecho.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL MUNICIPIO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL MUNICIPIO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.
"EL MUNICIPIO" para el caso en que el proveedor no cumpliera con la entrega total de los bienes en la



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx



474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

fecha límite establecida, o bien cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Séptima del presente contrato, los bienes que "EL MUNICIPIO" solicitó para su reposición, se pacta como pena convencional de 0.5% por día natural de retraso, mismo que será aplicado al valor de los bienes con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. Esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna de "EL PROVEEDOR" a través de la póliza de fianza o del saldo a favor que éste tenga a la fecha, sobre los pagos a cubrir a cargo de "EL MUNICIPIO".

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratoria a cargo de "EL MUNICIPIO".

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando:

- a) Existan causas justificadas para "EL MUNICIPIO".
- b) Se extinga la necesidad de requerir los bienes contratos y se demuestre que de continuarse con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a "EL MUNICIPIO".
- c) Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad.

"EL MUNICIPIO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. "EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL MUNICIPIO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. "EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativa este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" establecidas en la convocatoria, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria o en el presente contrato.
- b) Por no entregar la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la firma del mismo.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO
RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

- c) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- d) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- e) Por no entregar los bienes conforme a las especificaciones, características y en los términos establecidos en el presente contrato.
- f) En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para reposición por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- g) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previo consentimiento de "EL MUNICIPIO".
- h) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- i) Por rebasar el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- j) Por no realizar el pago de las penas convencionales y deducciones al pago a las que se haga acreedor.
- k) En caso de que "EL PROVEEDOR" durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione "EL MUNICIPIO".
- l) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL MUNICIPIO", la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en sujetarse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL MUNICIPIO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

De conformidad con el Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL MUNICIPIO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL MUNICIPIO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL MUNICIPIO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL MUNICIPIO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL MUNICIPIO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL MUNICIPIO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL MUNICIPIO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL MUNICIPIO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74.121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. De resultar aplicable, mediante convenio posterior "LAS PARTES" podrán determinar la conveniencia de someterse al procedimiento arbitral para la resolución de controversias que concurren durante la vigencia del presente Contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia.

Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales ubicados en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; por lo tanto "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razones de su domicilio presente o futuro.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN PARA SU CONSTANCIA Y VALIDEZ, EN CUATRO EJEMPLARES ORIGINALES, EN LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; A LOS **XX DÍAS DE *** DE 2020 DOS MIL VEINTE.**

POR "EL MUNICIPIO":

El Presidente Municipal

El Síndico Municipal

Lic.

Lic.

El Secretario General

El Secretario de Finanzas

Lic.

C.P.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx



474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. AP/ITP/04/FORTASEG/2020

**Director de Adquisiciones y Proveeduría
Área Responsable de la Contratación**

Comisario de***
Área Usuaria o requirente**

C.P.

Lic.

POR "EL PROVEEDOR":

C.
Representante Legal



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx



474 74.121 21
474 74 121 00
474 74 204 01

